



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Lunes 8 de Enero de 2024

NÚM. 63

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁPORO, MICHOACÁN

APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA HACER UN DESCUENTO DEL 10% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL PAGO DEL AGUA, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LAS MULTAS Y RECARGOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁPORO, MICHOACÁN (2021-2024)

ACTA NO. 040/2023

En la cabecera municipal denominada Áporo, municipio del mismo nombre, estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 (diez horas) del día miércoles 27 (veintisiete) de diciembre de 2023, dos mil veintitrés, previo citatorio correspondiente, en la sala de Cabildo dentro de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria, número 38/2023 (treinta y ocho), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36, 37, 38, 64 fracción IV, 72 fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presidida por los C.C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Constitucional del Municipio de Áporo, Michoacán de Ocampo y por el Lic. José Luis Torres Ruiz, Secretario del Honorable Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- *Aprobación y autorización para hacer un descuento del 10% en el pago del Impuesto Predial y en el pago del Agua, así como la condonación del 100% en las multas y recargos.*
- 4.- . . .
- 5.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EN EL PUNTO NÚMERO TRES. – Hace uso de la palabra el C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal y solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprobación y autorización para hacer un descuento del 10% en el pago del impuesto Predial y en el pago del Agua, por pronto pago, así como la condonación del 100% en las multas y recargos, esto con el fin de motivar a los ciudadanos a que cumplan con el pago puntual de su predial y pago de agua, y que este descuento y las condonaciones se realicen durante los meses de enero y febrero, por lo que en este momento se abre el debate y después que se ha debatido se somete a votación en la forma acostumbrada y se obtiene como resultado la APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS de los integrantes del ayuntamiento y se da instrucciones al secretario del ayuntamiento para que lo publique en el periódico oficial del estado.

.....

Una vez agotado el orden del día y siendo las 11:00 horas (once

horas) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. Lic. José Luis Torres Ruíz, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Áporo Michoacán.

C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal; L.I.E. Érica Mendoza González, Síndica Municipal; C. Efigenio Martínez Ponce, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Rosa Martínez Téllez, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; C. Salomón Ocaña Mondragón, Regidor de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; C. Lorena Ávila Leyva, Regidora de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; C. Margarita Hernández Reséndiz, Regidora de la Mujer, Derechos Humanos y grupos en situación de Vulnerabilidad; C. Cristina Villegas Escutia, Regidora de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; C. Carlos Alberto Hernández Pérez, Regidor de Desarrollo Económico, Comercio, Trabajo y de Asuntos Migratorios (no firmó); Lic. José Luis Torres Ruíz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmado).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

